



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN,
EL DÍA 21 DE ENERO DE 2021**

Presidente D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo Adelante IU
D. María José Lugo Baena

Grupo Socialista
D. Miguel Ángel
Pérez Bellido

Grupo Popular
D. José Ángel Muñoz Pozo

D^a. Noemí Palomares Gordillo
D. Jesús Sánchez Castro
D^a. Ana Camas Núñez
D. Benito Garrido Castro
D^a. Francisca Marchán
Recamales
D^a. María José Andrades
España
D. Antonio Caballero Galindo.
D.^a Vanesa Andrades Gutiérrez

No asisten

D.^a María
Auxiliadora
Vega García

Secretario D. Salvador Ramirez Ramirez

Reunidos de forma telemática a través de la herramienta CISCOWEBEX debido a la situación de alarma motivada por la situación de crisis sanitaria, siendo las 19:05 horas del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Alcalde Sr. D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario General D. Salvador Ramírez Ramírez, que da fe del acto

Asisten doce de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHAS 4,19 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

No formulándose ninguna observación de corrección a las mismas, resulta aprobada por unanimidad de los presentes (12).

Con respecto al acta de la sesión extraordinaria de fecha 4 de noviembre se hace constar la siguiente protesta manifestada por el concejal del grupo popular Don José Ángel Muñoz Pozo:

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34
	Salvador Ramírez Ramirez	Firmado	12/02/2021 10:25:30
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

"Considero que dicho pleno no se celebró con las correspondientes garantías de funcionamiento, al no respetarse el reglamento orgánico, y además porque el acta descrita no se corresponde con la realidad, como se puede perfectamente comprobar en el video grabado del mismo. Por lo que considero el pleno celebrado como nulo de pleno derecho. Consideraciones a las garantías de funcionamiento. El secretario tenía serias dificultades para mantener conexión estable, es más, no podía asistirnos y advertirnos de posibles irregularidades, y tal como establece el artículo 84 del Reglamento, ese requisito no se dio durante la celebración del mismo. Una circunstancia que no se refleja en el acta. Por otro lado, el artículo 95 del reglamento, dice claramente que el voto de los concejales es personal e indelegable, algo que no se produjo en dicho pleno, pues el alcalde por decisión personal hizo delegar los votos en el portavoz de cada grupo, cuando se daba la circunstancia que varios concejales, como María auxilio vega (PSOE) y Antonio Caballero (IU) tenían problemas de cobertura en la conexión. Entiendo que el sentido del voto puede ser claro, pero no es como funciona este órgano colegiado, que debe ser explícito en el momento. Consideraciones a la realidad del mismo. Por lo anteriormente expuesto, entiendo que el sentido del voto, no es el reflejado en la resolución de los acuerdos en general, y por poner un ejemplo, el punto primero, este concejal solicitó dejar el tema sobre la mesa, emitiéndose tres votos realmente computables, dos negativos y uno a favor, y sin embargo se continuó con la aprobación del mismo".

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Desde el 13 de noviembre pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 1736/2020, de 13 de noviembre al 2088/2020, de 30 de diciembre y del número 1/2021, de 4 de enero a 71/2021, de 15 de enero.

Organización administrativa y personal	63
Licencias urbanísticas	19
Orden de Ejecución	6
Contratación administrativa	141
Gestión tributaria	35
Infracciones ordenanzas municipales	5
Tráfico	4
Tenencia de animales	1
Premios	6
Bienes	2
Ayudas sociales	92
Presupuesto	28
Solicitud de subvenciones	1
Reclamación responsabilidad patrimonial	4
Pareja de hecho	2
Convocatoria de subvenciones	5
Acceso expedientes	2
Compensación de deudas	3
Fraccionamiento de deudas	3
Padrón de habitantes	1
Actividad económica de interés municipal	1
Numero total de decretos	424

Se da cuenta y como conocimiento la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/02/2021 10:25:30	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==			



PUNTO QUINTO. DICTAMEN APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS PARA LA REPRESENTACION DE LA DIPUTACION DE CADIZ EN LA LINEA DE AGRUPACION DE LA ORDEN DE INCENTIVOS DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA LA CONCESION DE AYUDAS EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS EN ANDALUCIA.

Visto el texto del convenio a suscribir con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes.

Visto el informe de secretaria que obra en el expediente. (Anexo Convenio expediente)

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO. Aprobar la participación en la convocatoria a la que concurrimos como agrupación.

SEGUNDO. Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Diputación de Cádiz en el que consta de forma expresa que esta última asume la función de representación con poderes bastantes a los efectos indicados en las Bases publicadas por la Junta de Andalucía con fecha 11 de diciembre de 2019.

TERCERO. Remitir certificado del presente acuerdo a la Diputación de Cádiz junto con la documentación requerida, y facultar al Señor Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización, y en su caso, subsanación del presente acuerdo.

En su turno de intervenciones, el portavoz del grupo popular Don José Ángel Muñoz Pozo, dice; "Se trata de un trámite administrativo, el cual se elabora para la agilización de los expedientes, el grupo popular votara a favor".

Sometido el asunto a votación resulta aprobada por unanimidad de los presentes (11).

*No emitió su voto al desconectarse de la sesión la concejala del grupo Adelante Izquierda Unida Doña Noemí Palomares Gordillo**.

PUNTO SEXTO. DICTAMEN APROBACION NUEVO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS PARA LA REALIZACION DE GESTION DEL MONTE SIERRA ANCHA I Y II Y SALMANTINA.

Visto el texto del convenio a suscribir con la con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la realización de actuaciones de gestión del monte "Sierra Ancha I -II y Salmantina.(CA-50043-AY)

Visto el informe de secretaria que obra en el expediente (anexo convenio).

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/02/2021 10:25:30
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERO. Aprobar el convenio de cooperación a suscribir entre el Ayuntamiento y la Conserjería para la realización de actuaciones de gestión del monte "Sierra Ancha I – II y Salmantina".

SEGUNDO. Remitir certificado del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía junto con la documentación requerida, y facultar al Señor Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización, y en su caso, subsanación del presente acuerdo.

Tras la lectura del dictamen de forma extractada por el Secretario Municipal, Don Hugo Palomares Beltrán expone y justifica el dictamen diciendo: *" es un mero trámite pero necesario para tener regulado la zona de los terrenos. Hace un tiempo, la Junta nos hace este tipo de convenio para que puedan explotarse de una buena forma".*

A continuación el portavoz del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo, dice: *" Se trata de un trámite administrativo, el cual se elabora para la agilización de los expedientes, el grupo popular votara a favor. "*

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulto aprobado por unanimidad de los presentes (11).

PUNTO SEPTIMO. DICTAMEN SOBRE LA APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS, ASI COMO LA SUSTITUCION DEL PROPIETARIO INCUMPLIDOR.

En ejercicio de la potestad reglamentaria y de auto organización que el artículo 4 Ley 7/1985, de 2 de abril confiere a las Entidades Locales, se ha iniciado expediente para la tramitación de Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas así como del concurso para la sustitución del propietario incumplidor.

A tal fin, y conforme al artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre se ha sustanciado consulta pública previa sin que se hayan formulado propuestas o sugerencias.

Así pues, visto el informe jurídico y la legislación aplicable, en particular, Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

PROPONGO:

1-. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas así como el concurso para la sustitución del propietario incumplidor.

2-. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta, días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, mediante inserción de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

3-. De no formularse alegaciones en el plazo mencionado, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/02/2021 10:25:30
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Tras la lectura del dictamen de forma extractada por el Secretario, el Alcalde, Don Hugo Palomares Beltrán concede la palabra al concejal Don Antonio Caballero Galindo para exponer y justificar el dictamen.

En el primer turno de intervenciones, el portavoz del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo dice: " *El Grupo Popular solicita en primer lugar que el asunto quede sobre la mesa. La Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía está tramitando la nueva Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), que derogará la actual normativa urbanística prevista en la LOUA. Todas las referencias de la Ordenanza hacia la LOUA, se verán afectadas y anuladas por la nueva ley LISTA. Se solicita por tanto que el asunto quede sobre la mesa hasta que, tras la aprobación de la nueva ley Urbanística de Andalucía, se apliquen los criterios y principios recogidos en la misma y no en una normativa obsoleta como es la LOUA. Ley que se aprobó hace 17 años y ha sufrido 11 modificaciones, una ley que ha sido nefasta para el desarrollo urbanístico de Andalucía. No estimando, la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, el Grupo Popular vota en contra de la Ordenanza. Esta ordenanza pretende que aquellas viviendas y solares que se encuentre en estado deficiente o construcciones paralizadas, puedan ser objeto de expropiación al propietario y que se lo adjudique el Ayuntamiento o a una empresa que el propio Ayuntamiento contrataría como sustituto del propietario, mediante un concurso. En nuestro pueblo existen muchas viviendas vacías y que no se encuentran en buen estado de conservación. Son fundamentalmente viviendas que pertenecieron a los padres fallecidos, y los hijos, bien porque tienen otras viviendas o bien porque no se han puesto de acuerdo en la herencia y no han podido venderlas, no pueden ocuparlas y las casas se encuentran vacías. A estos propietarios herederos se les va a perjudicar enormemente con esta medida, porque el Ayuntamiento les obligará a malvender las viviendas o verse sometidos a un procedimiento de expropiación. La imposibilidad de ejecutar las obras de rehabilitación y conservación es consecuencia de la situación de crisis en la que nos encontramos, agravada en un municipio como el de Bornos. Asimismo, establece la Ordenanza que en el caso de que el propietario de la vivienda no ejecute las obras de reforma, el Ayuntamiento comunicará al Registro de la Propiedad que la misma se encuentra en situación de venta o de sustitución forzosa, inscribiéndose en el Registro como una carga, con los mismos efectos que si fuera una anotación de embargo. Esta situación perjudicará gravemente a muchos vecinos de nuestro pueblo. Por otra parte, la aprobación de esta Ordenanza no es una necesidad de los vecinos de nuestro pueblo, que insisto, se van a ver perjudicados gravemente. En los últimos años de gobierno de Izquierda Unida, hemos sufrido en Bornos y Coto de Bornos una importante subida del IBI, que ha perjudicado a muchos de nuestros vecinos. Otra medida como ésta va a ocasionar unos perjuicios irreparables, en estos momentos de crisis económica en la que precisamente el Ayuntamiento debe velar por ayudar a los vecinos y no por subir los impuestos y la posibilidad de que una familia pierda su casa por no poder cumplir los deberes de conservación de las viviendas de sus padres. Por todo ello, el Grupo Popular vota en contra de la propuesta.*

En un segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo dice: " según he entendió, la aplicación de dicha ordenanza se va aplicar de manera discrecional. *El Mayor propietario incumplidor es el propio ayuntamiento, puesto que no promueve los terrenos que son de su propiedad. Por lo que espero, que antes de poner en marcha este mecanismo sobre cualquier ciudadano o mercantil, sea el propio ayuntamiento quien de ejemplo sobre sus propias propiedades.*

Existen recursos para su puesta en marcha, son preguntas que me hago, se va actuar de manera discriminatoria, según he escuchado de Antonio Caballero, si. Ojo con todo esto, porque este que os hablar estará muy pendiente a este tipo de actuaciones."

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/02/2021 10:25:30
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==		





Culmina el turno de intervenciones, diciendo el Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán: " se va a actuar de manera discrecional. El ayuntamiento se reserva la potestad de establecer las órdenes de actuación. Hay dos formas de actuar discrecionalmente, una la de nosotros y otra la que tenía el gobierno del pp. Se le puede recortar a la clase media mientras que a los poderosos no se les recorta".

Concluido el debate, se vota sobre la propuesta de dejarlo sobre la mesa, resultando tal propuesta rechazada con los votos en contra del grupo Adelante Izquierda Unida (9) y los votos a favor del grupo socialista (1) y el grupo popular (1).

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (9), abstención del grupo socialista (1), y voto en contra del grupo del grupo popular (1).

PUNTO OCTAVO. DICTAMEN SOBRE LA NECESIDAD DE OCUPACION DE SUPERFICIES NECESARIAS PARA ACOMETER LA AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL CONFORME AL PROYECTO BASICO APROBADO.

Visto el expediente incoado para la expropiación de parcela colindante al Cementerio municipal al objeto de acometer la necesaria ampliación de este.

Visto que mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2020, se aprobó el Proyecto Básico de Ampliación del Cementerio Municipal, acordándose el inicio de procedimiento para la expropiación forzosa de la superficie necesaria para ello así como la relación de bienes y derechos afectados.

Visto que se ha sustanciado el trámite de información pública sin que se hayan formulado alegaciones

Es por lo que PROPONGO

1-. Declarar la necesidad de la ocupación de la siguiente superficie necesaria paraacometer la ampliación del cementerio municipal, conforme al Proyecto Básico aprobado:

Superficie de 3.162,09 m2, ubicados en la parcela 63 del polígono 11.

2-. Aprobar definitivamente la relación individualizada de bienes y derechos afectados, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites:

- a) Superficie de 3.162,09 m2 del polígono 11, parcela 63
- b) Referencia catastral: RC: 53010A011000630000JL.
- c) Superficie total catastral: 14.865 m²
- d) Titular catastral: M^a del Carmen Jiménez Mancilla. DNI 31659879-P
- e) Finca registral: 2.167
- f) Superficie total registral: 21.050,5 m²
- g) Titular registral: María del Carmen Jiménez Mancilla. DNI 31659879-P

3-. Notificar a la persona interesada y someter a información pública el expediente por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor difusión de la Provincia, en el portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/02/2021 10:25:30
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Tras la lectura por el secretario de forma extractada del dictamen, interviene el exponiendo y justificando el dictamen el Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán diciendo: *"es un trámite mas para la adquisición de los terrenos del cementerio. Se ha publicado en el BOP y no ha habido alegaciones"*.

En el primer turno de intervenciones, el concejal del grupo popular Don José Ángel Muñoz Pozo, dice :*" Tal y como expuse al principio del pleno, no voy a entrar a debatir este punto y mi voto será negativo, puesto que considero que el procedimiento viene viciado desde inicio, y habría que volver a iniciarlo correctamente. Es por ello que considero que continuar con un procedimiento presuntamente irregular a sabiendas, es una posible causa de estar incurriendo en un posible delito de prevaricación, del cual no voy a formar parte"*.

Interviene el Alcalde, Don Hugo Palomares Beltrán diciendo: *"entendemos que se está llevando bien, es una necesidad y una cuestión positiva para nuestro municipio. Tal como establece el PGOU esos terrenos van para equipamiento y del cementerio."*

En un segundo turno, el edil del grupo popular Don José Ángel Muñoz Pozo dice *" No estoy en contra, ni tengo intereses, pero al considerar que el procedimiento tiene irregularidades, tengo serias dudas "*.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (9), del grupo socialista (1), y abstención del grupo del grupo popular (1).

PUNTO NOVENO. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

1º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CICLO DE TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL I.E.S "EL CONVENTO".

La búsqueda de empleo y la formación de los vecinos y vecinas de Bornos y Coto de Bornos para poder acceder a un empleo digno y de calidad, debe de ser una de las principales preocupaciones de las diferentes administraciones.

En los últimos años se viene constatando como un nicho de empleo importante, sobre todo para las mujeres de Bornos y Coto de Bornos y para las de los demás pueblos de la Sierra de Cádiz, viene siendo el sector de los cuidados. No obstante, muchas de estas profesionales no tienen un centro de formación público cerca dónde poder formarse.

Es por ello que desde principios de septiembre se está manteniendo reuniones con la dirección del IES El Convento para que se instale un nuevo ciclo formativo de grado medio "Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia.

Un título que consiste en atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivando las a otros servicio cuando sea necesario.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

-Cuidador o cuidadora de personas en situación de dependencia en diferentes instituciones y/o domicilios.

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/02/2021 10:25:30
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- Cuidador o cuidadora en centros de atención psiquiátrica.
- Gerocultor o Gerocultora. Gobernante y subgobernante de personas en situación de dependencia en instituciones.
- Auxiliar responsable de planta de residencias de mayores y personas con discapacidad.
- Auxiliar de ayuda a domicilio.
- Asistente de atención domiciliaria.
- Trabajador o trabajadora familiar.
- Auxiliar de educación especial.
- Asistente personal.
- Teleoperador/a de teleasistencia.

En noviembre la dirección del IES El Convento realizó la solicitud al departamento de planificación de la Junta de Andalucía.

Un ciclo muy necesario en Bornos y Coto de Bornos y para todos los municipios de la Sierra de Cádiz, ya que, la formación más cercana es Jerez de la Frontera. Además, al instalarlo en el municipio de Bornos se aprovecharía la situación estratégica del mismo para que numerosos vecinos y vecinas de la Sierra de Cádiz puedan acceder a dicha formación en un municipio mucho más cercano que Jerez de Frontera.

Por otro lado, se contribuye a la fijación de la población al territorio, ya que, este ámbito laboral tiene una alta demanda y puede ser muy atrayente para los jóvenes de nuestro municipio y de la Sierra de Cádiz.

El compromiso del Ayuntamiento de Bornos en este proyecto es firme, ya que, estaría dispuesto a ceder al Instituto el Convento las antiguas instalaciones de la escuela infantil situada en el Colegio de la Sangre para la implantación de este Ciclo de Técnico en Atención a personas en situación de Dependencia

Por lo expuesto, SE PROPONE AL PLENO de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. EL Ayuntamiento de Bornos se compromete a ceder las instalaciones de la antigua escuela infantil, situadas en la Colegio de la Sangre para que se pueda impartir el nuevo ciclo formativo de grado medio en Bornos Técnico en Atención a personas en situación de Dependencia.
2. Instar al departamento de planificación de la Junta de Andalucía conceder que se imparta en Bornos el ciclo formativo de grado medio de Técnico en Atención a personas en situación de Dependencia, ya que supondría una oportunidad para los jóvenes y una mejora de estos servicios.

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/02/2021 10:25:30	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Se presenta a instancias del grupo adelante Izquierda Unida pero se adhiriéndose a la misma tanto el grupo popular como el grupo socialista, haciéndose de forma conjunta.

No habiendo intervenciones, Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (9), Grupo socialista (1) y Grupo Popular (1).

2º. MOTIÓN PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AYUDAS A LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR

En una situación de crisis como la que vivimos, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado un Decreto ley con carácter extraordinario que incluye medidas urgentes dirigidas a los trabajadores autónomos más afectados por la crisis sanitaria incluidas en el reciente Plan de Apoyo a las Pymes y a los Autónomos suscrito el lunes 16 de noviembre entre la Junta y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), la Asociación de Autónomos (ATA) y las Cámaras de Comercio.

Estas medidas adoptadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía tienen están orientadas a paliar los graves efectos económicos causados por las medidas que se han tenido que acordar para contener la pandemia del COVID19 en nuestro municipio en base a la declaración del estado de alarma siendo especialmente graves en pymes y autónomos del sector hostelería y comercio. Con la aprobación de estas medidas, el gobierno andaluz ayuda a sostener la continuidad de sus negocios, evitar el cese definitivo y la consecuente destrucción de empleo y bienestar social en nuestra tierra.

Estas medidas promovidas por el presidente de la Junta de Andalucía se acometerán en dos anualidades, 2020 y 2021, concentradas en tres ejes sustanciales de 223 millones de euros para ayudas directas, de 350 millones para avales y de 94 millones en ayudas indirectas.

Desde el Partido Popular consideramos que, al igual que el Gobierno andaluz está adoptando medidas, es imprescindible en estos momentos la cooperación de todas las Administraciones. Por ello, desde el Grupo Popular solicitamos al Gobierno de la Nación que ponga a disposición de las pymes y de los autónomos esa misma cantidad que ha destinado el Gobierno andaluz. Poner otros 667 millones de euros supondría llegar más lejos y a más beneficiarios andaluces, lo que multiplicaría la capacidad de acción de este Plan de ayuda.

Se trata de una cantidad asumible por el Gobierno central, necesaria y oportuna, para ayudar y salvar a un sector fundamental para la economía española.

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Bornos, a adoptar los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, ponga en marcha un paquete de medidas orientadas a la reducción y el aplazamiento de los impuestos, a la ampliación de los ERTE hasta el fin del estado de alarma, a la eliminación de cotizaciones a los autónomos para los casos en que haya cero ingresos, y al establecimiento de ayudas directas a fondo perdido con una dotación que al menos iguale a las que establezca el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para el sector de la hostelería y el comercio.

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/02/2021 10:25:30
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

2. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.
3. En este mismo sentido, se insta al Ayuntamiento de Bornos a que, en el marco de sus competencias, adopte iniciativas que también contribuyan a amortiguar el impacto de la pandemia y de las restricciones impuestas para prevenir la propagación de la pandemia Covid-19, a través de ayudas directas y/o rebaja de impuestos y tasas municipales.

Una vez expuesto, la moción por el portavoz del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo, toma la palabra el alcalde Don Hugo Palomares Beltrán y dice: *"algunas cuestiones están bien pero confían poco en el Gobierno del Estado cuando solicitan la prórroga de los ERTE, cuando no es solo el Estado quien tiene que hacer frente a esto sino también los empresarios que tienen que decir mucho. El Estado de la Nación está dando bastantes ayudas. En la crisis de 2008 no hubo ERTE ni nada. Por otro lado la Junta no ha dado ni un céntimo a los ayuntamientos."*

Por su parte, el edil popular, Don José Ángel Muñoz Pozo dice: *" me sorprende que se hable de los ERTE y de la crisis de 2008. Los ERTE están gracias a la ley que saco el partido popular"*

Por su parte, cierra las intervenciones el Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán diciendo: *" los ERTE son una herramienta que ustedes no pusieron en funcionamiento"*.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (9), Grupo socialista (1) y Grupo Popular (1).

3º. MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI E INSTANDO A LAS NACIONES UNIDAS A PARAR LA GUERRA Y CELEBRAR URGENTEMENTE EL REFERÉNDUM DE AUTODETERMINACIÓN PENDIENTE PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA

El pasado día 13 de noviembre de 2020 las fuerzas militares marroquíes atravesaron la zona desmilitarizada de Guerguerat en el sur del Sáhara Occidental fronteriza con Mauritania, rompiendo de facto el alto el fuego contemplado en los acuerdos de 1991 a instancia de las Naciones Unidas y firmados por el reino de Marruecos y el Frente Polisario, tras 16 años de guerra.

Desde hace varias semanas, población civil saharauí ha estado protestando en la zona y cortando de forma pacífica este paso ilegal, no contemplado en los acuerdos de alto el fuego, y que utiliza Marruecos para la circulación de camiones hacia países subsaharianos con productos y recursos naturales robados del propio Sáhara Occidental.

El Pueblo Saharaui lleva esperando cerca de 30 años a que la comunidad internacional, Naciones Unidas, cumplan con lo acordado, es decir, con la celebración del referéndum de autodeterminación que permita a la ciudadanía saharauí decidir libremente sobre su futuro.

Y lo ha hecho de una manera pacífica, a pesar de que una parte vive exiliada en unas durísimas condiciones en los campamentos de población refugiada en la zona desértica de Tinduf, al sureste de Argelia, y la otra en los territorios ocupados por Marruecos, donde sufre violencia y represión sistemática por las fuerzas marroquíes, violando los derechos humanos y encarcelando con largas penas a activistas saharauis.

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/02/2021 10:25:30
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La Unión Europea, primer proveedor económico y financiero del gobierno marroquí, debe trabajar para evitar la guerra y asumir urgentemente sus responsabilidades para ordenar la descolonización del Sáhara Occidental y poner fin a más de 40 años de complicidad. La seguridad y la paz de la región, tanto como las relaciones de cooperación deben de ser consideradas como una cuestión determinante y primordial en el conjunto europeo y en todo el arco mediterráneo.

Y el papel de España es fundamental como potencia administradora del Sáhara Occidental que tiene una responsabilidad histórica y jurídica con la descolonización de este territorio.

Es de conocimiento general la relación fraternal que unen a los pueblos andaluz y saharauí. Son decenas de años de programas de vacaciones en paz que permiten a familias andaluzas acoger en sus casas a miles de niñas y niños saharauí; centenares de hermanamientos entre ciudades y pueblos de ambas comunidades; ingentes proyectos de cooperación y ayuda humanitaria; miles de familias andaluzas que visitan anualmente los campamentos de población refugiada saharauí.

Esta estrecha relación nos permite decir que la única y mejor solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más retrasos de un referéndum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharauí si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharauí y ese referéndum esta vez no puede esperar.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. El Ayuntamiento de Bornos muestra su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharaui ante la agresión marroquí que viola las fronteras y los Acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del alto el fuego. Expresa además su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación.

2. Instar a la ONU y a la MINURSO a garantizar el mantenimiento del alto el fuego roto por el reino de Marruecos en la zona de Guerguerat, para que los enfrentamientos no deriven en una escalada que acabe en guerra abierta entre las partes.

3. Instar al gobierno español para que como potencia administradora y con responsabilidades históricas, colabore y contribuya a la celebración del referéndum de autodeterminación pendiente, así como promueva el diálogo entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al Alto el Fuego.

4.- Instar a la Unión Europea y al gobierno español a que trabajen con Naciones Unidas a cumplir urgentemente la resolución 690 del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un Referéndum durante el próximo año 2021, con el establecimiento de un calendario y fijando las garantías para su cumplimiento.

Tras la lectura de la misma por la portavoz del grupo Adelante Izquierda Unida, Doña María José Andrades España, interviene el alcalde Don Hugo Palomares Beltrán diciendo " *es una cuestión importante y nuestro país tiene una deuda histórica con el pueblo saharauí y hay que ir saldándola.*"

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado, con los votos a favor del Grupo Adelante Izquierda Unida (9), Grupo socialista (1) y abstención del Grupo Popular (1).

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/02/2021 10:25:30
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==		





PUNTO 10. ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

No hubo

PUNTO 11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del concejal del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo se formulan dos ruegos

1.- Ruego al Señor Alcalde que cuando se le pregunte por cuestiones, se limite a la respuesta de la cuestión, absteniéndose de preguntarnos a los concejales de la oposición, cuando no podemos responderles, tal como le ha hecho llegar y aclarar el secretario de la corporación.

2.- Ruego se abstenga de comentarios, dándose las de Académico de la lengua española, porque para parecerlo siempre hay tiempo, y lo único que consigue es ridiculizarse a sí mismo.

Por parte del concejal del grupo popular, Don José Ángel Muñoz Pozo se formulan las siguientes preguntas:

1.- Hemos visto como ha pedido disculpas personales en redes sociales, gesto que le honra, sobre las actuaciones acometidas sobre el procedimiento de examen de una plaza de auxiliar de administrativo. Según se comenta, hay indicios y comentarios, que dicen que además de no tenerse en cuenta las medidas de seguridad por la pandemia, el examen fue previamente filtrado, además de que en el propio examen se utilizaban teléfonos móviles, quiero saber cuál es la versión real por su parte y parte del equipo de gobierno?. ¿Qué tipo de responsabilidades se han pedido? ¿Qué medidas se van a tomar?

Responde el Alcalde Don Hugo Palomares Beltrán diciendo: como usted bien sabe los cargos políticos no pueden estar en los procesos de selección de personal. La cuestión de la filtración del examen, no existe prueba de ello y confío en el tribunal ciegamente. Las alegaciones deben presentarlas las personas afectadas y el Tribunal responderá.

2.- Recuerdo en la legislatura 11-15, usted era miembro de la corporación municipal, concejal del grupo Izquierda-Unida, donde usted, aunque no era el portavoz del grupo, si ejerció como tal durante un buen tiempo. En más de una ocasión, según actas recopiladas, hasta en 4 ocasiones, preguntáis al entonces Sr. Alcalde que si por solidaridad con los vecinos del pueblo, ante la crisis que vivíamos, se pensaba rebajar el sueldo como alcalde lo equivalente a dos pagas extras. Es decir, multiplicar su sueldo actual por 12 unidades y dividirlo entre 14, o lo que es lo mismo reducirlo un 14,3 %. Como bien sabéis, no me gusta hacer política con las remuneraciones, que en un principio pueden resultar coherentes, Pero por el hecho de que, es usted quien con insistencia solicitaba en aquellos tiempos, y en los que yo estaba presente, ¿se va aplicar esta misma medida y por solidaridad se va a rebajar el sueldo en esas condiciones?

Responde el Alcalde, Don Hugo Palomares Beltrán diciendo: *"este regidor no tiene paga extra, tiene un salario bruta prorrateado en 12 mensualidades"*.

Por parte del concejal del grupo socialista, Don Miguel Ángel Pérez Bellido se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué no se ha traído la moción del IBI que se dejó sobre la mesa en el pleno anterior? ¿Se va a traer al siguiente pleno la moción del IBI que se presentó y dejó sobre la mesa?.

Responde el Alcalde, Don Hugo Palomares Beltrán diciendo: *"tengo que ver que ha ocurrido"*.

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/02/2021 10:25:30
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

2.- ¿A cuánto asciende la factura del arquitecto de los honorarios del castillo?

Responde el Alcalde, Don Hugo Palomares Beltrán diciendo: *"puede solicitar cuando quiera el expediente"*.

3.- ¿Bornos se ha acogido a los fondos Next Generation?

Responde el Alcalde, Don Hugo Palomares Beltrán diciendo: *"se ha presentado un paquete ambicioso de medidas a través de la Diputación de Cádiz"*.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia da por finalizada la misma a las 20:20 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario

Código Seguro De Verificación:	xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/02/2021 11:06:34	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/02/2021 10:25:30	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xUOS6oWJt1/WlpX6NIbOZQ==			